



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL.
Erika INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

.....

Página N° 12/12

INDERT R.P. N° 3766/15

RESOLUCIÓN P. N° 3766/15

POR LA CUAL SE CREA LA GERENCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS DE LA TIERRA, DESIGNA RESPONSABLE Y MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Asunción, 10 de noviembre de 2015.

Art. 6°.- Reestructurar la Gerencia de Políticas y Planificación dejando sin efecto la Resolución P. N° 4088/12 y suprimir la Dirección de Estadísticas con su respectiva estructura interna.-----

Art. 7°.- Afectar al Señor HERNAN EGIDIO GOMEZ ESTIGARRIBIA con C.I. N° 622.138 en carácter de Jefe de Departamento del Departamento de Procesamiento de Solicitudes de pendiente de la Dirección de Agencias Rurales dependiente de la Gerencia de Colonias y Tenencias, por motivos de reestructuración orgánica y funcional.-----

Art. 8°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----



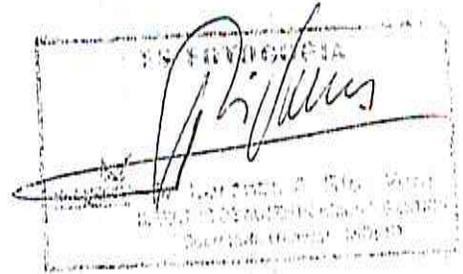
Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
Archivo Sria. Gral.



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



RESOLUCION P. N° 1134/11

QUE MODIFICA LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA NRO. 99/11 "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA 0174/09 Y CREA LA DIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE POLITICAS Y PLANIFICACION" Y ESTABLECE FUNCIONES Y DESIGNA RESPONSABLES.

Asunción, 19 de julio de 2011

VISTO: Que es necesario modificar parcialmente el organigrama de manera a lograr mayor eficiencia en la gestión institucional mediante la atención preferencial a las organizaciones campesinas; y

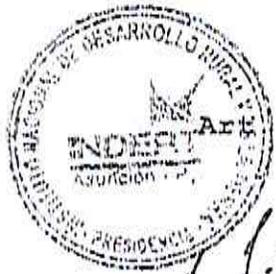
CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)", establece en su art. 14 "Atribuciones y Funciones del Presidente", indicando en su numeral 2°) las PROPIAS DEL PRESIDENTE: inc. a) Dictar reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; inc. h) Establecer la estructura orgánica y funcional del Instituto si como los manuales básicos operativos requeridos para el funcionamiento de la Institución.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :



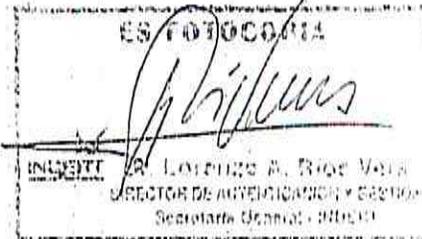
Ing. Agr. *[Signature]*
Presidente

- 1°.- Modificar la Resolución de Presidencia Nro. 99/11 del 5 de mayo de 2011 "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA 0174/09 Y CREA LA DIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE POLITICAS Y PLANIFICACION") cambiar la denominación por Dirección de Gestión Campesina dependiente de la Gerencia de Políticas y Planificación.



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacunry 276



...//...//.

Página N° 2/4

INDERT R.P. N° 1134 /11

QUE MODIFICA LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA NRO. 99/11 "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA 0174/09 Y CREA LA DIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE POLITICAS Y PLANIFICACION" Y ESTABLECE FUNCIONES Y DESIGNA RESPONSABLES.

Asunción, 19 de julio de 2011

Art. 2°.- Asimismo, modificar la Resolución de Presidencia N° 99/11 detallada en el artículo anterior en cuanto a su estructura, y modifica denominación por *Departamento de Sistematización y Seguimiento*, dependiente de la *Dirección de Gestión Campesina*.

Art. 3°.- Establecer las siguientes funciones para la *Dirección de Gestión Campesina*:

- Calendarizar reuniones de trabajo con representantes de organizaciones campesinas en la oficina de la Dirección de Gestión Campesina.
- Acompañar y gestionar los trámites administrativos con los representantes de organizaciones campesinas, ante las diferentes oficinas de la Institución, Central e Interior del país.
- Analizar los diferentes expedientes, de Organizaciones Campesinas, y proponer alternativas de solución.
- Organizar reuniones en el interior del país, como en la Central, con las autoridades de la Institución y representantes de Organizaciones Campesinas, según el caso que lo requiera.
- Realizar gestiones, de expedientes de Organizaciones Campesinas, ante otros organismos del Estado, en representación de la Institución.
- Elaborar informes de las actividades y novedades que existen en la dirección.
- Realizar otras actividades que le asigne las autoridades superiores de acuerdo a su ámbito de competencia.

Art. 4°.- Establecer las siguientes funciones para el *Departamento de Sistematización y Seguimiento*:



Ing. Agr. Mariana Barreto Leiva



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 278

ES FOTOCOPIA
[Signature]
Dr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

...//...//.

Página N° 3/4

INDERT R.P. N° 1134/11

QUE MODIFICA LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA NRO. 99/11 "QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 2° DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA 0174/09 Y CREA LA DIRECCION DE COORDINACION OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE POLITICAS Y PLANIFICACION" Y ESTABLECE FUNCIONES Y DESIGNA RESPONSABLES.

Asunción, 19 de julio de 2011

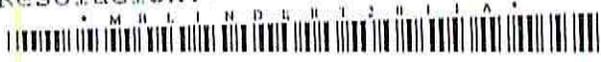
- Analizar, evaluar y sugerir propuestas de solución de los diferentes expedientes de Organizaciones Campesinas asignadas por la Dirección de Gestión Campesina.
- Monitorear movimientos de expedientes de las Organizaciones Campesinas.
- Presentar informes, al superior inmediato, sobre el monitoreo realizado a los expedientes de Organizaciones Campesinas.
- Detectar los problemas administrativos que surjan en la tramitación de los expedientes de Organizaciones Campesinas y proponer alternativas de solución a dichos problemas.
- Remitir notas y memorándums, a las diferentes oficinas de la Institución, tanto de la Central como del Interior, todas con relación a asuntos campesinos.
- Elaborar pedido de viáticos, tanto, para la Dirección de Asuntos Campesinos como para esta Jefatura.
- Elaborar informes y mantener un archivo sobre todo lo actuado por la Dirección de Asuntos Campesinos.
- Mantener estadística de movimientos de expedientes atendidos en la dependencia.
- Mantener Base de datos de organizaciones campesinas tanto nombres de representantes, gestores, teléfonos celulares, e-mail, domicilio institucional, expedientes casos.

Art 5°.- Designar al Señor CARLOS CRISTALDO SOSA, con C.I. N 1.978.292 en carácter de DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION CAMPESINA, dependiente de la Gerencia de Políticas Planificación con antigüedad a la fecha de la firma de la presente Resolución. -----

Art. 6°.- Designar al Escribano ELISEO CANTERO ESQUIVEL, con C.I. N 716.474 en carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION Y SEGUIMIENTO, dependiente de la Dirección de Gestión Campesina, con antigüedad a la fecha de la presente Resolución. -----



[Signature]
Ing. Agr. Marcelo Domingo Lóliva
Presidente





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 099/11

QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0174/09 Y CREA LA DIRECCION DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE POLITICAS Y PLANIFICACIÓN.-

Asunción, 05 de mayo de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario modificar parcialmente el organigrama de manera a lograr mayor eficiencia en la gestión institucional mediante la atención preferencial a las organizaciones campesinas.

Que el organigrama es el elemento referencial que debe responder a la visión y la política institucional, de manera a lograr los objetivos y metas de gestión administrativas trazadas.

Que la Gerencia de Políticas y planificación, es la unidad encargada de impulsar las acciones atinentes a la armonización de la gestión institucional, la de apoyar en la definición e implementación de políticas institucional en concordancia con el análisis de la problemática agraria; y las pautas y directrices establecidas por la Presidencia del INDERT.

Que el inciso h) del Numeral -2) del Artículo 14 de la Ley 2419/04 otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para establecer la estructura orgánica y funcional de la entidad; Por tanto; en uso de sus atribuciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modificar parcialmente el artículo 2 de Resolución de Presidencia 0174/09 de fecha 2 de febrero de 2009 " QUE MODIFICA EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 331 - QUE ESTABLECE Y APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA" en el sentido de crear la Dirección de Coordinación Operativa, en el ámbito de la estructura organizativa de la Gerencia de Política y Planificación.-----

Ing. Agr. Malpiano Barreto Leiva

2°.- Establecer las siguientes funciones esenciales de la Dirección de Coordinación Operativa:-----

- Coadyuvar en el desarrollo de las estrategias para las soluciones de los reclamos de carácter colectivo con las demás unidades del INDERT y promover la participación de





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary, 276

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 099/11

QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0174/09 Y CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN.-

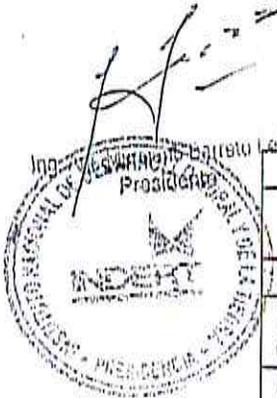
Asunción, 05 de mayo de 2011

las demás entidades vinculadas al sector cuando sea necesario para la promover las soluciones reclamadas.

- Orientar las unidades operativas en las acciones atinentes al desarrollo de soluciones propuestas a los recurrentes colectivos.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los expedientes de carácter colectivos en concordancia con las unidades de intervenciones requeridas.
- Proponer las acciones de promoción de desarrollo (capacitación, inversiones sociales requeridas, intervenciones de orden técnico y administrativo, etc.), para lograr el mejor uso de los recursos institucionales y propugnar el desarrollo de las colonias en proceso incipiente de formación.
- Conformar y mantener actualizada una base de datos sistematizada de los casos colectivos de recurrentes que reclaman la intervención institucional en concordancia con la misión.
- Cooperar con otras dependencias en la racionalización de sus operaciones y métodos de trabajos, en aras a la modernización y simplificación administrativa y técnica de la institución.

Art. 3°.- Crear el Departamento de Sistematización y Seguimiento Operativo como unidad adscripta a la Dirección de Coordinación Operativa:-----

Art. 4°.- Designar a las siguientes personas como responsables de las dependencias creadas en los artículos anteriores y en conformidad con la nueva estructura establecida, como consecuencia de las modificaciones correspondiente conforme a siguiente cuadro:-----



Dependencia	Personal Responsable
Gerente de Políticas y Planificación	Analista de Sist. Arcio Villalba
Coordinación de Secretaría	Sra. Ana Ines Alvarenga
Dirección de Coordinación Operativa	Sr. Cesar Equicio Benítez
Departamento de	Sr. José Ríos Franco



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 3/3

INDERT R.P. N° 099/11

QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0174/09 Y CREA LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN.-

Asunción, 05 de mayo de 2011

Operativo	
Dirección de Estudios y Proyectos	Ing. Agr. Julio Osmar Brun Rojas
Departamento de Análisis Agroeconómico	Ing. Agr. Darío Clemotte
Dirección de Coordinación y Planificación	Prof. Elizabeth Guillen Martinez
Departamento de Educación	Sr. José Clavell
Dirección de Evaluación y Seguimientos	Economista Javier Acosta Ocampos
Departamento de Estadísticas e Información	Sr. Cristian Belmonte

Art. 5°.- Dejar sin efecto las Resoluciones P. N° 077/11 y 078/11, de fecha 04 de mayo de 2011 "MOVIMIENTO DEL PERSONAL".-----

Art. 6°.- Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese.---


 ING. AGRON. MARCIANO BARRETO LEIVA
 PRESIDENTE DEL INDERT


C.C
ARCH. SRIA. GRAL.
GERENCIA DE POLITICAS Y PLANIFICACIÓN
SG/Fto. GPYP